CONDICIONES.

El Regenerador se publica los Mártes y Viérnes de cada semana.

La suscricion mensual por ocho números vale cuatro reales en esta capital y cinco fuera, franco de porte.

Se reciben las suscriciones en esta capital por el administrador del periódico C. Martin Barzalobre, y en los distritos por los ciudadanos jefes políticos.

El Regenerador

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CONDICIONES.

Los remitidos de interes público se insertarán grátis; los de interes particular así como los avisos, etc., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicacion, y la mitad en cada una de las veces que se reimpriman.

En todo caso, los escritos deben dirigirse á la redaccion del periódico, firmados por los responsables.

Todo pago debe hacerse adelantado al administrador.

{ TOMO II. } OAXACA DE JUAREZ, ABRIL 4 DE 1873. { NUM. 30. }

☞Basta la publicacion en este periódico de cualquiera disposicion gubernativa ó legal para que se repute suficientemente promulgada y obligatoria, por consiguiente, para todos los habitantes del Estado. La responsabilidad de los artículos y demas ideas emitidas en este periódico es exclusivamente de

La Redaccion.

PARTE OFICIAL.

Secretaría del gobierno del Estado de Oaxaca de Juarez.—Núm. 255.—El ciudadano gobernador del Estado, enterado de la comunicacion de vd. de hoy, siente profundamente su separacion de la Direccion de instruccion pública, en que prestó vd. tan señalados servicios al Estado; y me ordena que al comunicar á vd. que en acuerdo de hoy ha tenido á bien admitirle su renuncia, le dé las mas expresivas gracias en nombre del mismo Estado por el celo con que desempeñó el difícil encargo que el gobierno confió á la inteligencia y patriotismo de vd.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Marzo 31 de 1873.—*Carvajal.*—C. Lic. José Esperon.—Presente.

Secretaría del gobierno del Estado de Oaxaca de Juarez.—Núm. 258.—El ciudadano gobernador del Estado, en acuerdo de hoy, ha tenido á bien nombrar á vd. director propietario de instruccion pública, por renuncia que de dicho empleo hizo el C. Lic. José Esperon.

El primer magistrado del Estado, que sabe por esperiencia que vd. no esquiva ningun servicio que el gobierno exija de su acendrado patriotismo, espera que con la misma recomendable deferencia aceptará vd. la Direccion de instruccion pública que hoy recomienda á su notoria inteligencia, y se complace anticipadamente de hallar en vd. uno de los mas celosos cooperadores para impulsar ese importantísimo ramo de la mejora moral de nuestra sociedad.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Abril 1º de 1873.—*Carvajal.*—C. Lic. José A. Noriega.—Presente.

Jefatura política del distrito de Tlacolula.—Original remito á vd. el proyecto que ha presentado á esta jefatura el C. Espiridion Velasco Silva, preceptor de la escuela de esta villa, para que se establezca una escuela para adultos.

Patria y libertad. Tlacolula, Marzo 26 de 1873. —*Julio Castellanos.*—Ciudadano director de instruccion pública del Estado.—Oaxaca de Juarez.

CIUDADANO JEFE:

En un país tan debilitado como el nuestro, en una república donde la mayor parte de sus habitantes apenas han llegado á ver el resultado precioso de la instruccion, y que, sin embargo, la repelen porque aun no han comprendido el fin que se proponen sus mandatarios, en ese pueblo, digo, se hace mas necesaria la instruccion, allí es preciso arrancar, del altar que le han levantado una porcion de indígenas infortunados, al vestiglo de la ignorancia, para sustituirle con el astro resplandeciente de la ilustracion y de la gloria.

La ignorancia ha hecho brotar del oscuro cerebro de algunos pueblos la idea mas triste del gobierno, que por medio de una presion ligera les estimula á acercarse al santuario de la luz, y no han tardado en llamarle, por lo ménos, tirano ó discrecional. Jamas idea la mas pequeña del porvenir ha pasado por la mente de esos pueblos, con mas tendencias malignas que aspiraciones de progreso. ¡Sublime idea la del gobierno, que hoy derrama profusamente la savia imperecedera de la instruccion en la generacion que debe sustituir á la parte envilecida por sí misma! Pero ¿por qué no tender tambien su mano protectora hácia algunos de esos seres que se acercan sedientos de luz, que hacen nacer una lisonjera esperanza, porque aun no se han inficionado con el aliento del abandono?

Mejor que yo sabeis cuanto llevo expuesto, y lo indica vuestra proposicion al municipio de esta villa sobre la apertura de una escuela para adultos, la cual habla bien alto en favor del espíritu que os guia hácia el engrandecimiento de los pueblos, como del gobierno que representais. Tan benéfica idea hubiera sido ilusoria, toda vez que ha tropezado con algunas dificultades, las cuales creo quedan vencidas con la voluntad que tengo de abrirla gratuitamente; ahora creo que ya es mas pequeño el obstáculo, pues solo se reduce á erogar una pequeña cantidad de gastos, puesto que la retribucion que anhelo es la satisfaccion de ser medianamente útil á mis conciudadanos, y contribuir con un átomo de arena á la reconstruccion del edificio social.

Si mas tarde, cuando el fruto recompense mis deseos, el gobierno y la Direccion de instruccion pública del Estado, á quien os suplico eleveis mi manifiesto, consideren mis trabajos como un ligero servicio, me quedará el orgullo de haber cooperado con mis esfuerzos al engrandecimiento de nuestro Estado.

Tlacolula, Marzo 24 de 1873.—*Espiridion V. Silva.*

Direccion de instruccion pública del Estado.—Oaxaca.—Núm. 47.—Por conducto del jefe político de ese distrito se recibió original en esta Direccion la comunicacion de vd., en la que manifiesta un vivo deseo de procurar el adelanto intelectual de las masas, y promete sus servicios gratuitos, con ese fin, en una escuela de adultos.

Por desgracia entre nosotros no son frecuentes rasgos tan distinguidos, y esto es lo que hace que sean aún mas estimables. Al manifestar á vd. su voluntaria participacion en el progreso moral de los hijos de ese pueblo, adquiere un título muy distinguido para la consideracion del gobierno, y un motivo de eterna gratitud para sus conciudadanos. En el desempeño de sus trabajos obtendrá vd. la recompensa mas noble en el corazon de sus discípulos, y la Direccion, al dar á vd. las gracias por su abnegacion, se promete que sus servicios darán ópimos frutos y contribuirán muy poderosamente á la ilustracion del pueblo, único medio de realizar entre nosotros los beneficios de un gobierno democrático.

El ayuntamiento de esa cabecera prestará á vd. el auxilio necesario para la compra de los muebles indispensables, segun la última determinacion del gobierno.

Respecto á libros elementales, el jefe político del distrito entregará á vd. silabarios y tablas de contar que hay concluidos por ahora.

Patria y libertad. Oaxaca de Juarez, Marzo 28 de 1873.—*J. Esperon.*—C. Espiridion V. Silva, preceptor de la cabecera de Tlacolula.

GACETILLA.

SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

SECCION DE CANCILLERÍA.

Legacion de España en México.—México, 14 de Marzo de 1873.—Señor Ministro.—Tengo el honor de remitir á Vuestra Excelencia, copia del despacho que acabo de leerle, segun se me previene; debiendo, acerca de él, llamar la atencion de Vuestra Excelencia, puesto que viene dirigido al Señor Encargado de negocios de España en México. La explicacion de este hecho es muy sencilla. Vuestra Excelencia sabe que tenia anunciado mi regreso á la Península; en el Ministerio de Estado de España no se tenia noticia al expedir la circular, que yo habia diferido mi viaje, y en la creencia de que yo estaba en camino para España, la dirigieron al Encargado de Negocios.

Dada esta natural explicacion, yo espero que Vuestra Excelencia me dispensará el honor de tener por recibida la expresada copia de la circular, por mi conducto y por ella el Gobierno de esta República quedará enterado de haberse adoptado en España, por el voto del Senado y el Congreso, constituidos en Asamblea Nacional, la forma republicana.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á Vuestra Excelencia las seguridades de mi mas alta y distinguida consideracion.—*Feliciano Herreros de Tejada.*—Al Excmo. Sr. D. J. M. Lafragua, Ministro de Relaciones Exteriores, &c., &c., &c.

Legacion de España en México.—Ministerio de Estado.—Seccion Política.—Núm. 10.—Por los telégramas trasmitidos de este Ministerio se habrá enterado V. S. de que la Asamblea Soberana de la Nacion española ha proclamado, como forma definitiva de Gobierno del Estado, la forma republicana. Este acto no ha nacido de la revolucion, no ha nacido del estupor y del asombro, no; ha nacido de la conciencia reflexiva y de la voluntad soberana de dos Cámaras, que habiendo recientemente brotado del Sufragio universal, con toda autoridad consultado y en plena paz ejercido, pudieron persuadirse de que tal era en las circunstancias presentes, de antiguo previstas, el sentimiento nacional.

Haciendo plena, plenísima justicia, á los sentimientos de lealtad, á las instituciones y al sentido constitucional del Monarca, justo será decir que no pudo vencer la repugnancia innata en esta digna y orgullosa Nacion, á todo cuanto pudiera creerse, que de cerca ó de léjos, con razon ó sin ella, oscurecia su independencia. En tal estado, el Rey resolvió patriótica y elevadamente el conflicto, renunciando para sí y para sus sucesores la Corona de España. Sabido su propósito, divulgada su renuncia, solo hubo en la opinion pública de todos los partidos una idea, la de la necesidad imperiosa, incontrastable, suprema de sustituir á la forma monárquica la forma republicana.

Las Cortes de la Nacion española, con elevado patriotismo, con un sentido político de que hay bien pocos ejemplos, con una alteza de miras, natural en nuestra ilustre raza, ocurrieron á todos los eventos formulando el voto de la opinion pública y estableciendo la forma de gobierno propia de las democracias, la forma republicana. Ninguna imposicion interior ni exterior, ninguna amenaza, ningun tumulto han influido en sus deliberaciones. Pacífico el pueblo, obediente el ejército, en su quieto ejercicio todas las autoridades, en su pleno derecho todos los poderes, pasamos gustosa y tranquilamente, por el voto de ambas Cámaras reunidas en asamblea nacional. En seguida se nombró el Gobierno Nacional, compuesto de los representantes del pueblo de que ya V. S. tiene conocimiento; y este Gobierno inmediatamente reunido, decidió emplear todas sus fuerzas, toda su energía, en cumplir el mandato de la Asamblea y en conservar á toda costa el órden público.

Espero, pues, que V. S. inspirándose en sus luces y patriotismo, haga saber á ese Gobierno, que la República es ya la forma definitiva de nuestro Estado, y que para sostenerla y arraigarla, contamos con el acatamiento á la legalidad del pueblo español, tan admirablemente demostrado, durante los cuatro últimos años de régimen democrático, y con la fidelidad del ejército resuelto á sostener la nueva forma de gobierno.

Procure V. S. desvanecer toda preocupacion: procure inculcar la idea de que esta República representa la voluntad nacional y da garantías al

órden público: procure demostrar su carácter pacífico tanto en el interior como en el exterior; y procure, en fin, hacer ver que nuestra patria tiene las virtudes necesarias en los pueblos que están maduros para gobernarse á sí mismos. Desvanezca las falsas creencias que puedan reinar fuera de aquí, sobre la actitud del ejército; así como nosotros estamos resueltos á sostener y mejorar su organizacion; el ejército español está decidido á mantener nuestra autoridad, que es legítima, como nacida del pensamiento y de la voluntad de nuestro pueblo.

Sírvase V. S. darle lectura y dejar copia de este despacho á ese Sr. Ministro de Negocios Extranjeros.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid, 12 de Febrero de 1873.—(Firmado.)—*Emilio Castelar.*—Señor Encargado de Negocios de España en México.

Es copia conforme.—*Herreros de Tejada.*

Ministerio de Relaciones Exteriores.—México, Marzo 22 de 1873.—Señor Ministro.—He dado cuenta al Presidente de la República de la nota de Vuestra Excelencia fecha 14 del presente mes, á la cual Vuestra Excelencia se sirvió de acompañar la circular, de que ya me habia dado lectura, expedida por el Señor Ministro de Estado del nuevo gobierno español, y que vino dirigida al Señor Encargado de Negocios, porque en la secretaría de Estado se ignoraba que Vuestra Excelencia hubiera diferido el viaje, que en efecto tenia dispuesto para los primeros dias de Febrero. Por la circular referida queda enterado el Presidente de la República, de que el Senado y el Congreso de España, constituidos en Asamblea nacional, han proclamado la forma republicana.

El Gobierno de México ve las nuevas instituciones que ha creido conveniénte darse el pueblo español, con tanta mayor complacencia, cuanto mas legal y tranquilo ha sido el cambio que tan radicalmente ha variado la organizacion política de España, y que ha sido decretado por una Asamblea, fruto del sufragio universal, previa la cesacion legítima del gobierno que constitucionalmente regia los destinos del país. La República, aclamada de esta manera, es resultado de la opinion é hija de la conciencia, tan ilustrada como patriótica, de los representantes de la nacion, que ha pasado á la nueva forma de gobierno, sin experimentar los funestos trastornos que acompañan casi siempre á las grandes revoluciones sociales.

El Gobierno de México felicita cordialmente al de España, y desea que la República, nacida bajo tan faustos auspicios, se consolide cuanto ántes y que, verdadera expresion de la voluntad nacional, desarrolle plenamente los principios democráticos, que son las únicas bases sobre que puede constituirse un pueblo libre.

Ruego á Vuestra Excelencia que se sirva de tramitir estos sinceros sentimientos al nuevo gobierno de España, asegurándole: que el pueblo mexicano, al agregar este nuevo lazo de confraternidad política á los de orígen, idioma y costumbres, que le hacian ya tan preciada la amistad del pueblo español, desea que este, en el seno de la paz y bajo la benéfica influencia de las instituciones democráticas, disfrute de la prosperidad mas completa.

Reitero á Vuestra Excelencia las seguridades de mi alta y muy distinguida consideracion.—*J. M. Lafragua.*—A su Excelencia D. Feliciano Herreros de Tejada, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España, &c., &c., &c.

Legacion de España en México.—México, 26 de Marzo de 1873.—Señor Ministro.—He recibido la Nota de Vuestra Excelencia fecha 22 del actual en la cual, al comunicarme que ha dado cuenta al Sr. Presidente de la República de la Circular expedida por el Sr. Ministro de Estado del nuevo gobierno español, que remití en copia á Vuestra Excelencia con mi nota del 14, se sirve manifestarme al propio tiempo, con súplica de que lo haga presente al Gobierno de Madrid, la complacencia con que el de México ve las nuevas instituciones que ha creido conveniente darse el pueblo español y sus deseos por la consolidacion de la forma republicana en España.

En contestacion tengo la honra de participar á Vuestra Excelencia que por el primer paquete que salga para Europa, remitiré al Sr. Ministro de Estado, copia de la ya referida Nota de Vuestra Excelencia, cuyo contenido, no dudo que verá el Gobierno español con satisfaccion y reconocimiento.

Reitero á Vuestra Excelencia las seguridades de mi mas alta consideracion.—*Feliciano Herreros de Tejada.*—Al Excmo. Sr. D. J. M. Lafragua, Ministro de Relaciones Exteriores, &c., &c., &c.

Son copias. México, Marzo 27 de 1873.—*Juan de D. Arias*, oficial mayor.

(El Diario Oficial.)

Las corporaciones religiosas.—La tolerancia religiosa.—El Papa y los jesuitas.—Roma y las repúblicas.

Los que ántes administraban bienes de manos muertas y con ellos formaron comunidades religiosas, podemos asegurar sin examinar la historia, que esta institucion, foco de ciencia y de virtud en otros tiempos por unos cuantos que las enaltecieron, eran mas que otra cosa, como ya lo hemos dicho, centros de inmoralidad, de horrible corrupcion y de la mas completa ignorancia, porque no era permitido penetrasen allí ni la ilustracion hija del progreso, ni la civilizacion, ni la humanidad hijas del cielo. Los administradores eran los que cobraban las pingües rentas, las poseían y gozaban de ellas á su antojo, ostentando un lujo inusitado é insultante, y como estos eran *dignatarios de la Iglesia*, eran á la vez los que dominaban al bajo clero, lo mandaban con despotismo y lo tenian sumergido en la miseria. Ya verán por esto nuestros lectores que el Estado hizo bien en retirarles una intervencion y mision en cuyo desempeño tan mal se manejaron, puesto que con los medios de que disponian, no eran mas que hostiles á los gobiernos y á la sociedad, llegando con frecuencia al extremo de hacer armas contra aquellos hasta derribarlos y cambiarlos segun les convenia, y sin siquiera pensar que tambien la sociedad su hundia en un mar de calamidades.

Aun los antiguos, muy ántes que nosotros, al presenciar escandalizados la relajacion de los que formaban las comunidades de revolucionarios semejantes, acometieron en distintos siglos la empresa de reformarlas, haciendo frente á una oposicion vigorosa y arrostrando no pocas veces el odio, la calumnia y el anatema.

Nosotros los republicanos, mas animosos, porque fuimos mas ofendidos, y testigos de que aquí los satélites de la Iglesia y del trono atacaron nuestros gobiernos liberales primero y despues nuestra constitucion democrática, y cuanto dimanaba de nuestro régimen, las derribamos enteramente; porque ni eran buenas para la caridad y el saber de los individuos que las constituian, y sí evidentemente malas por la estupidez, los vicios y la holgazanería que legaban á sus sucesores, que como aquellos contaminaban al pueblo, despues de que lo robaban mediante los diezmos, la venta de amuletos y otras zarandajas con que lo embaucaban y embrutecian. No en el terreno de la historia sino en el de la lógica, habriamos de juzgar la institucion religiosa á que nos referimos á creer necesario este juicio; pero esto para nosotros es por demas.

Queremos que se entienda que nosotros, partidarios ardientes de la libertad, hombres que hemos defendido siempre con calor la tolerancia, y hoy mas que nunca la proclamamos para todas las clases, no hemos de contradecir nuestras opiniones, y estariamos por el establecimiento de esas asociaciones y las de todo género, si para ellas no hubiera una ley que las prohibe, y si su existencia la garantizasen los mismos que las forman; pero cuando estos han sido los primeros incorregibles, rebeldes y constantes conspiradores, mas que los de las sociedades civiles, y cuando los clubs, las asambleas, los colegios, escuelas, etc., las han reemplazado ventajosamente con la añadidura de la prensa y la tribuna libres, inconsecuencia imperdonable seria el que nosotros proclamaramos su restablecimiento.

Tal como estamos, cada ciudadano tiene indisputable derecho de escoger el género de vida que mas convenga á sus costumbres, á sus ideas y á su carácter, siempre que no sea con perjuicio de tercero ó violacion de la libertad agena; ni autorizacion habria que pedirse á persona alguna para asociarse como quisiese, bajo el sistema democrático.

¿En los Estados libres y soberanos hay álguien que se considere árbitro de la conciencia de nadie? ¿La libertad de conciencia, tan ámplia como sinceramente proclamada y acatada por nosotros, puede acaso algun gobierno general ó de los Estados impedir la realizacion de las necesidades que sienta esa conciencia? Evidentemente que no, y cuando hay algun déspota que lo pretenda, la ley y la sociedad lo condena y castiga.

El Estado, separado de la Iglesia, lo que hace es dejar á los empleados de esta abandonados y cerrarles sus arcas, que deben siempre estar destinadas á la satisfaccion de los intereses generales, y legislar lo que crea oportuno para impedir que lastimen esos intereses; y pues esto es lo determinado por el que dispuso se enagenaran los de manos muertas, que en poder del clero eran elementos de constantes perturbaciones y de revoluciones, no solo contra la Constitucion y la administracion del país, sino hasta contra nuestra independencia, ¿cómo, pues, se atreven á decir que los adjudicatarios son los que les han dejado pobres, cuando ellos en mayor número han sido los aprovechados, no solo por la mayor cantidad de fincas, sino por la mejor calidad de ellas, dejando á los compradores liberales las peores y mas caras? Para seguridad de lo asentado, no hay mas que registrar los archivos de la desamortizacion de los bienes citados.

Pero aunque esto no fuera cierto, ¿conviene, por ejemplo, que los que tantas veces han dado testimonios infinitos de no ser ministros de paz sino los hijos inquietos de Belona y Marte, que con traje talar se entregan á la matanza de sus hermanos, tengan propiedad y se considere no esté amortizada miéntras conserven, como pretenden, la facultad de adquirir los bienes de manos muertas? De parecer somos que no conviene, y en esto precisamente hacemos consistir la imperfeccion de nuestra reforma, porque sabido es que á la sombra de esta y de la ley hay solapadas corporaciones que los jesuitas y sus adictos vienen á reorganizar y sostener como parte de la milicia del Pontificado.

A fuer de reformistas intransigentes, á estas corporaciones, lo mismo que cualesquiera otra de las que abrace la ley, somos de opinion se les ha de prohibir terminantemente la facultad de adquirir bienes muebles y de organizarse en corporaciones, en razon de ser los enemigos irreconciliables de nuestra emancipacion y de nuestro sistema.

Bastaria que las comunidades religiosas y civiles sean entre nosotros elemento de perturbacion, para que ni siquiera se consienta en que los que á ellas han pertenecido tengan ingerencia en nuestras asambleas políticas, y esta prohibicion la provocan ellos mismos propalando que son súbditos del Papa y enemigos de nuestras libertades.

En igual caso están los que ántes, como buenos conservadores, pertenecieron á corporaciones civiles y absolutistas, y pues tendencias hay visibles á que sean irreparables las instituciones monásticas, porque ni estas ni aquellas son de la época, somos sus opositores incansables y decididos. El trabajo no está reñido con las creencias, y mucho ménos con la oracion ni con la penitencia. La vida activa no excluye la contemplativa. En la obra, hecha con conciencia, cabe tambien elevarse á Dios y honrarle. Con lo que no se le honra es con la mentira, la calumnia y el dolo. Si las comunidades están en completa decadencia en otros países y aquí suprimidas por las leyes, culpa es no de los legisladores, sino de las imprudencias de los que ántes las formaron, de las vicisitudes de los tiempos y de las exigencias de los sistemas.

Esta tarea social en que hoy vivimos la hacen mas activa, mas apremiante, los milicianos de hopalandas que el Papa ha enviado para removernos; justo y necesario es que concurramos todos á cumplirla para que no sucumban los que la llevan hoy sobre sus hombros; y ya ven nuestros lectores que no nos hacemos aguardar para llevar á esta obra nuestro grano de arena.

Ya verán nuestros *religiosos* antagonistas que proponiendo, como diariamente proponemos, medios para vivir del trabajo, no es condenar á la holganza á los que ántes subsistian de ella reducidos á conventuales. Lo que pretendemos es, siendo muy francos, desarraigar preocupaciones, sin coartar las manifestaciones de la libertad, sino haciéndolas todas posibles. Nadie puede dudar, ni los jesuitas, que la libertad religiosa está destinada á destruir otras preocupaciones mas hondas que las que puedan nacer de la reorganizacion de las comunidades, que sordamente se medita entre nosotros, á pesar de que las leyes no las admiten.

Advierten nuestros injustos opositores, empero bien, que estamos por la tolerancia, por la libertad de conciencia, pero no por la restauracion de las corporaciones religiosas, ni siquiera por las simuladas de monjas que existen contra la voluntad de estas en casas particulares; pero que tienen una organizacion monástica á ciencia y paciencia del gobierno, y no está por ellas ninguno de los liberales, ni el pueblo, porque son hijas de un odioso privilegio. Si las corporaciones que ya no son, hubieran ántes surgido del seno de la libertad, alguna grata reminiscencia alentaria nuestro corazon; pero existieron por la gracia especial del mas acérrimo antagonista de la democracia, de la institucion que muere, del papado: y esta muerte viene desde que reunidos en concilio los que se llaman á sí mismos sucesores de los apóstoles, elevaron á la categoría de dogma lo que ántes no habia pasado de ser una creencia mas ó ménos generalizada entre los católicos; una opinion de algunos teólogos y canonistas; una pretension de los pontífices. Nos referimos á la infalibilidad. No es dable siquiera perdonar aberraciones de los que en el retroceso tan tenaces han sido. En nombre de la libertad cabria admitirse mañana á las que apareciesen de nuevo en el teatro de la vida

republicana, y con tendencias hermanables y muy liberales.

La obra de la Reforma ha sido obtenida por la fuerza del pueblo; ha sido sancionada por la ley fundamental, y en vano se empeñan los jesuitas y los traidores en negar que es necesaria, justa y legítima tanto como su perfeccionamiento es apremiante.

Claman siempre los absolutistas y los patriarcas del retroceso por la libertad de la Iglesia, cuando los republicanos, separándola del Estado, hemos dado inequívocas pruebas de que somos mas complacientes y enteramente equitativos, dando á cada uno lo que le corresponde. ¿Por qué ellos no han de clamar igualmente por la libertad del Esdo, del municipio, de la familia y del individuo, á pesar de que ellos se envanecen con ser romanistas ántes que cristianos ó mexicanos?

Nosotros, al proclamar la libertad de la Iglesia, no solo la hemos conseguido y sostenido con invariable ardor; pero no como principio, sino como consecuencia de nuestro sistema y dejando, como tolerantes, á que cada uno obre como le convenga, con tal de que nadie pervierta la santidad de las leyes y produzca escándalo y desórden con perjuicio de la sociedad.

Hoy la Iglesia está enteramente libre merced á los liberales de buen sentido; pero evidentemente no lo está, no solo porque sus dignatarios y los traficantes de ella la explotan y la encadenan con sus pasiones viles y su ambicion desmedida, sino porque queriendo sostener como comunidades religiosas ciertos templos y ciertas casas, donde en lugar de garantizar la enseñanza cristiana se conspira contra esta, la constitucion y las autoridades constituidas. Semejantes aspirantes hipócritas, no se atreven á elegir por sí á sus prelados, ni siquiera se someten á la voz del Pontífice que pretenden adorar y obedecer, sino que viviendo en un barullo extraordinario, mediante su voluntad, cada uno vive segun los intereses personales que lo mueven.

Ménos malo seria para los retrógados, que se resolvieran como nosotros á romper todas esas trabas en que viven y que les trazaron sus mayores, que no estar traicionando su conciencia, inclinados siempre á venderla, por bienes perecederos.

Pero si pasamos de relatar lo que han sido las corporaciones en general, á lo que han sido en Roma particularmente, todo el mundo verá que no hemos expuesto mas que la verdad histórica y que valiéndonos de ella únicamente, es como se convencerán hasta los que la niegan y nos llaman racionalistas é impíos, que somos los que habremos de enseñar el cristianismo, el catolicismo bien entendido, porque solo dentro del principio de la libertad y de la franqueza, tienen solucion las grandes cuestiones que al catolicismo se refieren.

Desde que se levantó la Roma moderna sobre las ruinas de la antigua, desde este tiempo no solo la eligieron los Papas para lugar de su residencia, sino que usurparon el territorio dándole el nombre de *Estados pontificios*, y desde entónces la hermosa ciudad ha ido en rápida decadencia.

Tal vez la palabra *usurpacion* produzca en los redactores de los periódicos místicos ó católicos romanos, que nada tienen de cristianos, el efecto de una descarga eléctrica, y el periodiquillo traidor y santurron llamado por ironía *La Caridad*, advierta á sus fieles fanáticos que la Iglesia prohibe la lectura del *Monitor*, que es tanto como prohibir la lectura de la historia, cosa que le dará á nuestro periódico mayor circulacion; pero que tal vez armados de ira y de impaciencia unidos á los hijos de Loyola, ira que por lo general los caracteriza, prorrumpan en mas imprecaciones contra nosotros que las ya conocidas con que nos regalan nuestros gratuitos adversarios, mas si no dejándose arrastrar por tan abominable pasion serenan su ánimo, oigan el relato fiel de la historia y quedarán íntimamente convencidos de que lo dicho por nosotros respecto de comunidades, es tan histórico como cierto cuando se refiere á la mentida infalibilidad del Papa, y que la posesion de los *Estados pontificios ó sea el poder temporal* de los papas, *es una usurpacion*, segun Romay, aunque nos expongamos á los rayos que nos lancen del Vaticano, que han de ser como ya hemos dicho de ningun efecto.

Mas omitiendo la historia por no hacer largo este artículo, y porque asaz creemos lo expuesto en ella, para corroborar nuestro aserto no haremos mas que fundarnos en las ideas, en los razonamientos, y en el testimonio de los hombres que, legándolo á las generaciones futuras, constituyen la tradicion que es la historia misma.

Conforme á ella, dice y pregunta Roma y entre otras cosas:

"¿Mas por ventura en los futuros siglos habian de mostrarse satisfechos los Papas con la posicion de un territorio, *que no Jesucristo*, sino el capricho de un rey supersticioso les donara? No: el siglo XIX, llamado por el evento á ser espectador de grandes descubrimientos, de *bellas ideas* que con sus fulgores tornarán en hermoso dia la tenebrosa noche que ha luengos siglos envuelve con su tupido manto á la vieja Europa; el siglo XIX, enmedio de grandiosos espectáculos, ha presenciado tambien la pantomima, titulada "Infalibilidad de Pio IX," síntesis de cuantos absurdos religiosos quedaban que ver á los hombres pensadores.

"El ánimo se subleva solo al considerar que un *hombre*, á quien la intriga eleva al solio pontificio, se diga elegido por Dios y representante del mismo en la tierra, con la añadidura de infalible; *¡risum teneatis, amici?*

"El frac-mason Pio IX, el que un dia jurara solemnemente hacer bien á la humanidad, es su mas encarnizado enemigo, pretendiendo vanamente imponerse á esta con el *bú* de sus excomuniones, de cuyos efectos está íntimamente convencido son los mismos que si arrojase piedras al sol.

"Pero ¿qué decimos? ¿No existen hechos en la historia los cuales demuestran de una manera *concluyente* la infalibilidad de los romanos pontífices? Tenemos á Juan XII, elegido á los 18 años, que convirtió el Palacio de San Juan de Letran en una casa de prostitucion: tenemos á Benedicto IX, que *compró* la tiara pontificia, y cansado de ser Papa *vendió* dicho puesto á Gregorio VI, haciendo por estos actos el papel de comerciante: tenemos, por último, al incestuoso con su misma hija, Alejandro VI, *padre* de los célebres César y Lucrecia Borgia. Hechos como los precedentes no necesitan comentarios.

"Por otra parte, la depravacion es tal en Roma que el mas ferviente católico duda si la visita. Roma, cabeza del catolicismo, es tambien la primera en tributar homenaje al fraude; sus sacerdotes son iguorantes, sus doncellas sin honor, sus varones infractores de la fé conyugal, sus mujeres llenas de falacia, en Roma se venden los favores del Papa, se venden los dogmas de Cristo, se vende la piedad; por último, se vende todo lo ilícito. Este es el fiel retrato de la romana gente, la ciudad sin ley de Dios, la ciudad sin ley de los hombres.

"En vista, pues, de este relato, en que nos parece haber demostrado que la eleccion de los Papas por Dios es un mito, su poder temporal una usurpacion y su infalibilidad un absurdo, fácilmente deduciremos que la religion católica, aceptable solo en su parte *moral*, es detestable por sus absurdos misterios, que solo tienen cabida en los desgraciados seres que por patrimonio tienen la ignorancia, no en los que en la nave de la ciencia solo tienen por brújula la razon.

"Pueblos, despojaos de la supersticion que es el veneno mortífero que emponzoña vuestro organismo; no os afilieis bajo ninguna bandera religiosa de las muchas que se agitan en la vasta superficie de nuestro globo, que todo en ellas es idolatría y monopolio; sea vuestro templo y vuestra religion la conciencia perfeccionada por la educacion; anteponed esta idea á la política, y vereis como por deduccion lógica llegais á ver realizado el *ideal* que está llamado á regenerar la sociedad universal, eliminando de su seno á los miembros corrompidos que la saquean y esclavizan."

Por lo expuesto se verá que los defensores de los desafueros cometidos por las corporaciones, que los partidarios de la infalibilidad del Papa, y los que suspiran por los fueros y privilegios, nada han adelantado en el siglo de las luces y de la civilizacion, que estas luces si han iluminado un poco el cerebro, han extraviado la conciencia y recrudecido las entrañas. Acreditan esta verdad la *Voz de México* y *La Caridad*, periódicos católicos, especialmente este último que lleva un título inadecuado, porque carece de una de las virtudes "que nos hace querer ó no querer para él lo que queremos ó no para nosotros;" y pues porque predicamos la verdad nos odian y desean hasta nuestro exterminio, fácilmente se comprenderá que esas luces que ostentan para dirigirse á sus correligionarios á fin de unirse contra nosotros, son ¡luces maquiavélicas, que las tiranías del trono y del altar difunden para tiranizar, los unos el cuerpo, los otros la conciencia, para así utilizarlas en sus propósitos viles!

¡Pobres gentes, compadescámoslas! Los malos consejos de sus correligionarios los jesuitas y los conservadores de antaño, traen su perdicion completa, y sin conocimiento de lo que se hace, se dejan llevar por la corriente del retroceso, que les conduce al precipicio de las tinieblas. Por esto hoy mas que nunca necesitamos darles lecciones de verdadero cristianismo, de sensatez y cordura para que recordando á sus mayores, y al oirles predicar la *justicia* y la *verdad* hipócritamente, los abandonen, y agrupándose á la gloriosa bandera de la Reforma, y confiándolo todo á nuestro benigno sistema, separándose de todo lo que no sea puramente mexicano y demócrata, que es lo que conviene, huyan de los citados jesuitas como de una peste, porque sobre aleves, son revoltosos. Entre sus filas se ha encontrado siempre al bandido, al duelista, al pendenciero y al asesino comprado, porque aquellos los enriquecen con el oro de sus robos y á cambio de absoluciones, ó los encumbran con el prestigio de sus *cunas*, ó de sus posiciones *oficiales*, ó sirven con sus dagas ó pistolas para quitar del medio á cuantas almas nobles y heróicas les estorban, y afrentan á las infames miras ó á las nefandas demasías que cometen.

Los que esto escribimos, ya otras veces os hemos dado consejos, reaccionarios insistentes en vuestra perdicion, con los cuales hemos atraido á muchos de vosotros que estaban descarriados y próximos á ser víctimas de nuevas burlas y amargas decepciones de los corifeos del retroceso!

Los enemigos de la República y de todas las libertades útiles y generosas, acaban de ser lanzados de Alemania, de Centro América y otros puntos; han sufrido en España un nuevo desengaño que pudiera servirles de provechosa enseñanza, porque allí el clero desenfrenado y jesuítico va muy pronto á ser escarmentado, para que al lado de D. Cárlos no ande haciendo armas contra el pueblo y matando á sus hermanos.

El espectáculo que ha ofrecido el pueblo de Madrid al venir la república y la tranquilidad que con motivo del establecimiento del gobierno legítimo de la nacion ha reinado en toda la Península, aunque han sido admirables, pueden muy bien ser de funestas consecuencias para los clericales revoltosos, si no se someten, porque cincuenta batallones mas se organizan en su contra.

Ya habrán visto los reaccionarios de España y los reaccionarios de México, que creian, ó cuando ménos afectaban creer, que los hijos del pueblo, en sus movimientos eran impetuosos y desordenados, que en nada se parecen á los revolucionarios satélites de la tiranía teocrática absolutista.

Que la república allá, como aquí, no ha causado las hondas perturbaciones y pavorosas catástrofes que sus enemigos le han atribuido, es un hecho que honra al pueblo.

Los detractores que á fuerza de calumnias han desprestigiado las masas populares, prediciendo habian de entregarse á sucesos sangrientos y á saturnales escenas, deben estar avergonzados.

Los que creian que el incendio y la matanza eran los instrumentos con que la república trae la libertad y asienta sus principios, son infelices que no comprenden el alma noble de los hijos del pueblo.

Los que creian que la patria se desgarraria en girones, y que la propiedad se repartiria entre unos cuantos demagogos, han recibido ejemplos de honradez y de moralidad que ellos mismos deben aprovechar. Y nada de esto que creian y casi deseaban los enemigos de la libertad y de la tolerancia, se ha verificado.

Las masas se han empeñado en ser sensatas y trabajadoras á todo trance; y van contradiciendo las imputaciones de inquietas y de inútiles que les hacen los que viven á sus expensas mediante la contribucion de *Guadalupe*, del centavo por peso, y otros impuestos de iglesia ó cofradías con que agobian á los devotos y molestan al público, porque con lo que producen se pagan periódicos antagonistas del órden y de la constitucion.

El clero carlista, á duo con los reaccionarios de España, habrian querido como los clericales y conservadores retrógrados de aquí, un escándalo en descrédito de la república, como los retrógrados de aquí lo han provocado con ribetes de revolucion y guerra extranjera que trajeron y convirtiendo en lucha religiosa-política y de independencia todos sus odios, todos sus resentimientos y sus venganzas, todavía culpan al pueblo que es inculpable, de cuanto le quieren atribuir los apóstoles del retroceso, esa milicia que manda el Papa á países extraños, como para demesticar bárbaros que ya no existen mas que en Roma, entre los de su clase; se han atrevido hasta presentarse en Suiza donde todo progresa; mas allí mismo han sido rechazados, á pesar de que los debates religiosos tienden hoy mayores proporciones que ninguna otra nacion de Europa. La minoría católica que combate ardientemente contra la preponderancia del protestantismo, mira con recelo no infundado las innovaciones que podian dar á su adversario decisivas ventajas.

Allí los católicos y los protestantes se hallan frente á frente como en los siglos pasados: los unos y los otros siguen á pesar de todo siendo cristianos, y toleran esto de preferencia á los jesuitas. El panteismo descubierto y el hipócrita, el naturalismo y el deismo no se ostentan en Suiza como en otros países con el fin de dividir á los patriotas y preponderar ellos. A los cismáticos que se llaman

á sí mismos católicos viejos, se les presta auxilio por los protestantes, pero permaneciendo todos dentro el cristianismo, dentro de la libertad, que producen el bien.

No; los republicanos españoles acaban de manifestar que son como los de México, de órden y republicanos de principios, y no hay que compararlos á los criminales de todas las monarquías, autores de los grandes crímenes y de las anarquías mas deshechas.

En España y México no hay ni ha habido ningun Robespierre ni Marat: en ninguno de ambos países hay dictaduras consentidas por el pueblo. La ejercida por Juarez fué combatida por nosotros porque republicanos y amantes de la libertad, no la consentimos, aunque fué benigna, porque hemos sido siempre mas amantes todavía de la patria y de la república liberal y democrática.

Contra los inauditos esfuerzos de los conservadores y los súbditos del Papa, la república se ha fundado aquí como en España, por el voto legítimo del país, del pueblo, por la conviccion, por las simpatías por todos y para todos, por la ventura de México como la nueva república para la ventura de la Península, por el propio decoro de los republicanos ante la civilizacion, ante la historia y por honra de la moral.

La república en España, como aquí, no se ha inaugurado matando, sino perdonando á sus enemigos; no se ha cimentando con sangre, sino con la paz y la ley. Si alguna se ha derramado en emergencias subsecuentes debe abonarse en cuenta á los retrógados.

No ha comenzado matando sino perdonando, como los liberales perdonaron á los renegados servidores del imperio; no se ha cimentado con sangre, sino en la paz y en la ley.

El primer acto de la República Española, despues de suprimir al rey, ha sido suprimir al verdugo y consagrar la inviolabilidad de la vida humana, arrancando víctimas á la muerte. La República Mexicana ha declarado la abolicion de la pena de muerte, y solo á los plagiarios por circunstancias excepcionales, se les aplica miéntras se construyen penitenciarías. Allá se ha nombrado un gobierno que responde del órden y vela por él. Aquí desde el triunfo de la legalidad y eleccion del Sr. Lerdo, no se ha interrumpido, y el pueblo en ambos países, tranquilo y sosegado, ha visto con entusiasmo y esperanza, allá, el advenimiento de la república, aquí, su consolidacion rápida y progresiva. Se ha antepuesto el interes de la patria á todos los intereses, solo en España y México se distinguen los monarquistas y clericales de las demas clases, por su absolutismo degradante y su retroceso sin segundo.

Para ambas naciones, han abundado dias de prudencia. Los gobiernos hoy deben obrar con energía y el pueblo respectivo de cada una de ellas será el apoyo mas firme con que cuenten.

El pueblo español como el mexicano se ha decidido á ser trabajador y honrado, y con esta resolucion ambas repúblicas no hay duda que serán grandes, y ambos países felices y poderosos.

Sin los monárquicos, y los papistas, ambas patrias, dueñas de sus destinos, se gobernarán á sí mismas y su futuro tiene necesariamente que ser de paz y de prosperidad.

TANCREDO.

(El Monitor.)

Muerte de Lozada.—La anuncia el *Estado de Jalisco* en los siguientes términos:

"Por un telégrama particular venido de Ixtlan, que recibió anoche el ciudadano gobernador del Estado, se le comunica que en aquella poblacion corria muy valida la noticia de que Lozada habia fallecido de muerte natural. Se dice tambien, en dicho telégrama, que se habia indultado un tal Nava.

"Si se confirma la muerte de Lozada, lo pondremos en conocimiento de nuestros lectores, quienes desde luego comprenden la importancia de tal suceso."

La campaña de Tepic.—Son del *Estado de Jalisco* las siguientes noticias:

La comunicacion que habia sido interrumpida entre esta ciudad y el campamento del ciudadano general Corona, ha vuelto á restablecerse. Las noticias que de allí se nos han comunicado son las siguientes:

El 14 del presente llegó el ciudadano general Corona á Tepic, sin haber encontrado ningun enemigo en el camino. Desde ántes de su llegada á aquella ciudad, recibió el ciudadano general Corona una comision del pueblo de Santa María del Oro, diciéndole que las fuerzas de Lozada que allí existian, se habian puesto á disposicion del gobierno.

Se sabe tambien, que los cabecillas lozadeños piensan indultarse, ofreciendo entregar todas las armas como prueba de fidelidad.

Los ciudadanos generales Ceballos y Saavedra, habian emprendido con fecha 17 del presente algunos movimientos sobre el enemigo.

Por las anteriores noticias, se puede racionalmente suponer, que la campaña de Tepic terminará en breve y de un modo feliz.

[El Siglo XIX.]

Mas noticias de Tepic.—El gobierno acaba de recibir el siguiente telégrama oficial.

"Remitido de Ixtlan el 31 de Marzo de 1873, y recibido en México á las doce y veinticinco minutos del dia.

"Ciudadano ministro de la guerra: Hoy remití al cuartel general 20 piezas de artillería batalla y montaña, armamento, pertrechos, vestuario y equipo, que entregó D. Domingo Nava, segun convenimos:

"Han salido bueyes para conducir artillería gruesa situada á la entrada de la sierra.

"Todos los pueblos de las márgenes del rio de Alica sometidos.—*José Ceballos.*"

(El Diario Oficial.)

Una carta.—El general Ceballos ha dirigido la carta siguiente á M. W. Kennedy, comandante del vapor de guerra de la marina inglesa "Reinder," que puso su buque á disposicion de las familias que fueron arrojadas de Tepic por los sublevados:

"Mazatlan, Enero 29 de 1873.—Muy señor mio: Ha realizado vd. un acto de humanidad digno de los mas grandes elogios, al recibir en su buque á las familias que se han visto obligadas á abandodar el canton de Tepic, perseguidas por las bandas de malhechores que se han sublevado en este territorio contra el gobierno legítimo de mi país.

"Profundamente conmovido por esta conducta noble y generosa, tengo el honor de expresar á vd. en esta carta, en nombre del gobierno que represento, que agradezco la proteccion prestada por vd. á esas infortunadas familias, y deseo que conserve esta carta en su poder, como un testimonio del recuerdo de gratitud que ha dejado en este país, y de la alta estimacion con que soy su obediente servidor.—*José Ceballos.*"

La Carabina Winchester (Henry) de repeticion.

El dia 19 del actual á las cuatro de la madrugada, fué asaltada la diligencia del Interior en la Cuesta China por 15 bandidos que iban armados de carabinas de un tiro. Se aproximaron á 10 varas de distancia de la diligencia, en la que habia tres pasajeros, D. Nicolás del Moral de Irapuato, D. Ricardo Reyes y otro señor, (catalán); los dos últimos no venian armados, de manera que hubieron de permanecer tranquilos. Afortunadamente el Sr. del Moral traia consigo la famosa carabina Winchester. Uno de los ladrones disparó su arma sobre el Sr. del Moral hiriéndole en el hombro derecho; no por eso quedó este señor fuera de combate, sino que con su acostumbrada calma y lleno de valor tiró sobre los bandidos matando á uno de ellos. Los demas huyeron entónces, el Sr. del Moral disparó sobre los cobardes que emprendieron la fuga matando á otro; luego disparó aún otros tiros, y no se sabe si algunos de ellos resultarian muertos ó heridos; pero lo cierto del caso es, que mató á dos é hizo huir á los demas.

Esta es una de las numerosas pruebas de que el arma en cuestion es superior á cuantas carabinas existen de un tiro, en casos como el que antecede, ó en caso de defensa de una hacienda. Sirve tambien para el ejército que quiera rechazar una carga del enemigo; pues la carabina de doce iros puede estar en depósito, preparada para una pelea de manos y en una accion comun, puede servir como carabina de un tiro, es decir, no hay mas que cargar y tirar.

Aún como arma de un tiro que se carga por la culata es superior á cualquiera otra arma, pues en dos movimientos puede cargarse y dispararse la carabina Henry, miéntras que para otra cualquiera de las que se cargan por la culata tambien, se necesitan á lo ménos de seis á diez operaciones. Esta arma tiene fama por su puntería, tanto como por su penetracion; está manufacturada con excelente material.

En cuanto al Sr. del Moral, tenemos el gusto de saber que se encuentra aliviado y que pronto sanará, pues afortunadamente la herida que recibió no es de gravedad.

(El Monitor.)

Oradores mexicanos.

Hemos recibido el primer cuaderno de esta interesante obra que publica en la capital el Sr. Lic. D. Andrés Clemente Vazquez. Aplaudimos su aparicion en el mundo de las letras, porque viene á llenar un vacío en la literatura nacional, dando á conocer á los oradores mexicanos y haciendo la sensata crítica de sus discursos. Agradecemos al Sr. Vazquez cordialmente su obsequio y el inmerecido favor que nos hace en su dedicatoria.

Junta patriótica.

El 29 del próximo pasado celebró su primera sesion para acordar la solemnidad del 5 de Mayo próximo. Fué nombrado en ella orador el C. Ignacio Alvarez.

Epizootia.

Ha comenzado á desarrollarse en esta ciudad y poblaciones cercanas.

Sentencia.

Como ofrecimos á nuestros lectores, insertamos en seguida íntegra la sentencia de la segunda sala de la suprema Corte de justicia, en el juicio de controversia.

México, Marzo 17 de 1873.—Vistos estos autos promovidos por los CC. Ignacio Muñoz, Feliciano García, José Iturribarría, Gabriel Serrano, Francisco Carranza, Sebastian Luengas, Manuel S. Pardo, José María Irigoyen, José María Pardo y Antonio Ramos, como diputados propietarios al 6º Congreso del Estado de Oaxaca, solicitando que la suprema Corte declare: que las circulares de 10 y 19 de Enero de 1872, expedidas en el referido Estado por el C. Ignacio R. Alatorre, y la ley de 18 del mismo mes son contrarias á la soberanía del expresado Estado, á fin de que se deroguen y dejen expeditos á los individuos á que se refieren en el ejercicio de su representacion legislativa. Vistas las razones en que el ciudadano fiscal fundó su pedimento y las demas constancias que obran en autos, considerando: Primero, que la controversia promovida por los ciudadanos diputados que suscriben el ocurso de 20 de Junio próximo pasado, se ha suscitado á consecuncia de unas providencias dictadas por la autoridad federal, que, en concepto de los quejosos, vulnera ó restringe la soberanía del Estado de Oaxaca. Segundo, que para fijar las atribuciones que la Constitucion y leyes reglamentarias dan á la suprema Corte para decidir las diferentes especies de controversias á que dicha Constitucion se refiere, es preciso distinguir el carácter de cada una de ellas; pues de otro modo seria imposible conciliar los artículos 97, 98, 100, 101 y 102 de la Constitucion, que todos tratan de controversias, dando á la Corte distintas facultades, segun el caso de que se trate. Tercero, que esta controversia no puede considerarse comprendida en los artículos 97, 98 y 100 de la Constitucion, porque dichos artículos solo se refieren á las controversias del órden civil, que deben terminarse por fallo judicial. Cuarto, que esta controversia, fundada en que las circulares de 10 y 19 de Enero de 1872 y la ley de 18 del mismo mes, son contrarias á la soberanía del Estado de Oaxaca, está comprendida en el artículo 101 de la Constitucion general de la República; que segun el artículo 102 de la misma, los juicios que por ese motivo se promuevan deben ventilarse segun las formas y procedimientos que determine una ley reglamentaria de dichos artículos; y que expedida esta en 20 de Enero de 1869, quedó ya marcado el órden de esos juicios. Se deduce que esta controversia ha debido y debe arreglarse en su tramitacion á lo prevenido en la expresada ley reglamentaria de 20 de Enero de 1869. Quinto, que segun esa ley, el conocimiento de los juicios á que se refieren los artículos 101 y 102 de la Constitucion, corresponde en segunda y última instancia al tribunal pleno de la Corte.

Por lo expuesto, con fundamento de las disposiciones citadas, y de conformidad con lo pedido por el ciudadano fiscal, se declara: que esta segunda sala de la suprema Corte de justicia de los Estados-Unidos mexicanos no es competente para conocer de esta controversia. Hagáse saber y archívese á su vez el toca. Así lo decretaron los ciudadanos presidente y ministros de la misma segunda sala, y firmaron.—*P. Ordaz.—S. Guzman.—L. Velazquez.—Lic. Agustin Peralta,* oficial mayor.

Renuncia.

En la parte oficial verán nuestros lectores que el gobierno ha aceptado la renuncia que de director de instruccion pública hizo el C. Lic. José Esperon. Sentimos la separacion de dicho señor de un empleo que tan bien desempeñaba, y en que prestó tan importantes servicios á la juventud oaxaqueña; pero su falta ha sido dignamente reemplazada con el acertado nombramiento que ha hecho el gobierno en la persona del C. Lic. José Antonio Noriega, que continuará con aplauso público la difícil tarea de la direccion de la enseñanza de la juventud.

Redactor responsable,
Bernardino Carrajal.

IMPRENTA DEL ESTADO, EN EL INSTITUTO.